Bello, de 2026

Señor
EDWIN CAMILO MARÍN CUBILLOS
Personero Municipal
Personería Municipal de Guarne
Guarne, Antioquia

Asunto: Autorización para la consulta de antecedentes y el tratamiento de datos personales.

Respetado señor Personero:

Yo, **JOSÉ GILBERTO GÓMEZ CASTRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 71.221.322, abogado con tarjeta profesional N.° 344186 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de aspirante a celebrar contrato de prestación de servicios profesionales con la Personería Municipal de Guarne (NIT 890.982.055-7), autorizo de manera previa, expresa, libre e informada a la entidad, a través del Personero Municipal, del supervisor del contrato o de los servidores que este designe, para consultar, verificar e imprimir la información que sobre mí reposa en las siguientes bases de datos y registros:

1. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
2. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (Boletín de Responsables Fiscales), conforme al artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
3. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, conforme al artículo 93 del Decreto Ley 019 de 2012.
4. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional, para efectos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
5. Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, previsto en la Ley 1918 de 2018 y reglamentado por el Decreto 753 de 2019, para cuya consulta esta autorización se otorga en los términos del parágrafo 2 del artículo 2 de dicho decreto.
6. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), creado por la Ley 2097 de 2021.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de abogados expedido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Unidad de Registro Nacional de Abogados (SIRNA) del Consejo Superior de la Judicatura.
8. Los demás registros públicos necesarios para verificar la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

Esta autorización se otorga para las consultas que deban realizarse antes de la celebración del contrato y para las verificaciones periódicas que procedan durante su ejecución, incluida la actualización de la consulta del registro de inhabilidades por delitos sexuales que ordena el artículo 3 del Decreto 753 de 2019.

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, autorizo igualmente el tratamiento de mis datos personales para las finalidades propias del proceso de contratación, su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en los términos de la ley y la conservación de los soportes en el expediente contractual. Conozco los derechos que me asisten como titular conforme al artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

Manifiesto, además, bajo la gravedad del juramento, que la información suministrada en los documentos que acompañan el presente proceso es veraz y que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

Atentamente,



_____
JOSÉ GILBERTO GÓMEZ CASTRO
C.C. 71.221.322 · T.P. 344186 del C. S. de la J. · Cel. 300 859 8157